



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina promovida por "Cementos Hidalgo, S.L.", en el término municipal de Oliva de Mérida. (2008060424)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina de cría y cebo "Las Colonias del Romeral", promovida por Cementos Hidalgo, S.L., en el término municipal de Oliva de Mérida, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 2.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Adaptación y ampliación de explotación porcina que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)".
- Categoría Real Decreto Legislativo 1/2008: Adaptación y ampliación de explotación porcina que estará incluida en el grupo 1 e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva".
- Descripción del proyecto: Adaptación y ampliación de explotación porcina industrial que pasará a ser de Grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 750 reproductoras, 5 verracos y 100 plazas de cebo. La explotación cuenta actualmente con 3 naves y 1 más que será de nueva construcción para el alojamiento de los animales. La superficie total de secuestro será de 2.381,28 m² útiles.



- Ubicación del proyecto: La explotación porcina se encuentra ubicada en la Parcela 13 del Polígono 35, Parcelas 6 y 7 del Polígono 36 y Parcela 3 del Polígono 37 del término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), a ella se accede a través de la carretera que une Valle de la Serena y Puebla de la Reina, concretamente en el punto kilométrico 11,5 de la carretera BA-113. La superficie total de la finca es de 377,56 has.
- Instalaciones:
 - 3 naves existentes para el alojamiento de los animales con una superficie útil total de 2.183,28 m².
 - 2 naves de nueva construcción de 198 m² para el secuestro del cebo una y otra de 230 m² para lazareto, además de una anexa a esta de 32,20 m² para alojamiento de los verracos.
 - 1 fosa de hormigón armado existente para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las naves con un volumen total de 702,27 m³.
 - 7 patios de ejercicio en tierra con una superficie total de 33.507,75 m².
 - Estercolero.
 - Vestuario con aseos.
 - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
 - Muelle de carga y descarga de animales.
 - Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.